

En Málaga, siendo las 18:00 horas del 6 de noviembre de 2024, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LEGIONELA EN EL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-10AQ-0924-0082.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, ..., Subdirector de Instalaciones Deportivas.
- Vocal técnico, ..., Jefe del Departamento de Instalaciones Deportivas.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, ..., Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, ..., Directora de Contratación.
- Secretaria, ..., Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por la empresa concurrente que se detalla a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de oferta en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
74649389Z	JOSE MIGUEL LUQUE MEDINA (SIC CONSULTORES)	05/11/2024 20:17
B09321928	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	06/11/2024 12:03
B90059114	CONTROL SANITARIO INTEGRAL SL	31/10/2024 11:07

Valor estimado: 15.600,00 €, calculado teniendo en consideración el presupuesto máximo de licitación para 24 meses, la posibilidad de 24 meses de prórrogas y que no existen modificados.

Se procede a la apertura del sobre C y se constata que las siguientes empresas no han presentado completa la documentación acreditativa de los requisitos previos.

- CONTROL SANITARIO INTEGRAL S.L. No ha presentado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado y firmado por la empresa que indica que va a subcontratar (Laboratorios Innoagral, S.L.).
- EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L. No ha presentado:
 - a) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera de la empresa licitadora.
 - b) Documentos que acrediten la personalidad de la empresa licitadora y, en su caso, la representación.
 - c) DEUC debidamente cumplimentado y firmado.
 - d) En cuanto a la solvencia técnica, no han presentado documentación justificativa de estar inscritos en el Registro Oficial de Establecimiento y Servicios Biocidas de Andalucía en el ámbito de actuación en Prevención y Control de Legionelosis.



De conformidad con lo establecido en el apartado 2.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo al interesado por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Según el resultado del requerimiento practicado, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de la empresa licitadora.

- Presidente, ..., Subdirector de Instalaciones Deportivas.

- Vocal técnico, ..., Jefe del Departamento de Instalaciones Deportivas.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, ..., Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, ..., Directora de Contratación.

- Secretaria, ..., Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 09:00 horas del 15 de noviembre de 2024, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre A electrónico y propuesta de adjudicación, en su caso, de la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LEGIONELA EN EL PARQUE DEPORTIVO LA GARZA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-10AQ-0924-0082.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente, ..., Subdirector de Instalaciones Deportivas.
- Vocal técnico, ..., Jefe del Departamento de Instalaciones Deportivas.
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, ..., Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, ..., Directora de Contratación.
- Secretaria, ..., Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, y el acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de los licitadores, la apertura de las ofertas económicas (Sobre A) y propuesta de adjudicación, en su caso, del procedimiento.

Primero: Acuerdo de admisión y exclusión definitiva de los licitadores.

Por parte de la Secretaria se informa a la Mesa que todas las empresas a las que se ha practicado requerimiento de documentación han subsanado la misma. Es por ello que todas las empresas licitadoras pasan al estado de ADMITIDAS.

Segundo: Apertura del sobre A electrónico y propuesta de adjudicación.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Oferta económica
JOSE MIGUEL LUQUE MEDINA (SIC CONSULTORES)	14.040,00
EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	5.800,00
CONTROL SANITARIO INTEGRAL SL	6.864,00

Así se comprueba que JOSE MIGUEL LUQUE MEDINA (SIC CONSULTORES) ha presentado una oferta económica superior al presupuesto máximo de licitación, que asciende a 7.800,00 €, IVA no incluido, por lo que la mesa de contratación acuerda en este momento excluir dicha oferta del procedimiento.

Seguidamente se procede a puntuar las ofertas que permanecen en el procedimiento mediante la aplicación de la fórmula recogida en el PCP (Anexo II), con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Oferta económica	Puntuación
EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	5.800,00	100,00
CONTROL SANITARIO INTEGRAL SL	6.864,00	84,50



A continuación, se analiza si la oferta presentada por EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL está incurso en presunción de anormalidad. Conforme a lo establecido en el Anexo II del PCP, se considerará desproporcionada o temeraria las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

Cuando concurren dos empresas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Así, se comprueba que la oferta de EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL es un 15,50% inferior a la de CONTROL SANITARIO INTEGRAL, S.L., de modo que la oferta presentada por EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL no está incurso en presunción de anormalidad.

Con estos antecedentes se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la empresa EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL.

- Presidente, ..., Subdirector de Instalaciones Deportivas.

- Vocal técnico, ..., Jefe del Departamento de Instalaciones Deportivas.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, ..., Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, ..., Directora de Contratación.

- Secretaria, ..., Jefa de Contratación.